



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 -2020-MDI/GM



Ilabaya, 09 de marzo del 2020.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, según la Directiva: "*Lineamientos Técnicos para la gestión de la inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya*", aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°048-2012-MDI/A se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N°406-2020-MDI/GIDUR, de fecha 09 de Marzo del 2020, el Arq. Walter Félix Zapana Vargas en calidad de encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, propone la designación del **ING. JHON MANUEL ALFARO SAAVEDRA**, con CIP N°87733 a partir del 09 de Marzo del 2020, como Responsable del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", para las cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente según el Memorandum N°118-2020-MDI/GM de la entidad;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°007-2018-MDI/A y de conformidad con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. JHON MANUEL ALFARO SAAVEDRA**, con CIP N°87733, como Responsable de Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a la directiva: "*Lineamientos Técnicos para la gestión de la inversión en el Desarrollo de Proyectos de Inversión Pública por los Tipos de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya*" aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°048-2012-MDI/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.C.:
ALC
GM
GAJ
GIDUR
GAF
URH
Interesado

